



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

## SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CNO0303195B6  
DOMICILIO FISCAL: CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No 3800, BOCANEGRA  
TORREON, COAHUILA, C.P. 27030  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502019/07  
NUMERO DE OFICIO: GIM2019-07-2-219/08  
FECHA DE OFICIO: 01 DE ABRIL DE 2008  
EXPEDIENTE: CNO0303195B6

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XV, XVII, XXI, XXIII segundo, tercero y quinto párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 02 de Junio de 2008, se hace constar que en virtud de que COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No. 3800, BOCANEGRA, TORREON, COAHUILA, C.P. 27030, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, tal como se indica en el Informe de contribuyente no localizado, adjunto al Oficio número 322-SAT-05-III-A-22635, de fecha 14 de Noviembre de 2007, emitido por el C. José Edmundo García López, Administrador Local de Recaudación de Torreón, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, mismo que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0502019/07 contenida en el oficio No. 132/2007 de fecha 25 de Junio de 2007, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada a la C. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en su carácter de contribuyente revisado, el día 27 de Junio de 2007; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CNO0303195B6  
DOMICILIO FISCAL: CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No 3800, BOCANEGRA  
TORREON, COAHUILA, C.P. 27030  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502019/07  
NUMERO DE OFICIO: GIM2019-07-2-219/08  
FECHA DE OFICIO: 01 DE ABRIL DE 2008  
EXPEDIENTE: CNO0303195B6

HOJA No. 2

El Oficio de Observaciones número GIM2019-07-2-219/08, de fecha 01 de Abril de 2008, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, a través de la cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GIM0502019/07, contenida en el Oficio Número 132/2007 de fecha 25 de Junio de 2007, la cual fue girada y firmada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Lic. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado documento durante quince días consecutivos en los Estrados de esta Subdirección de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, sita en calle Acuña 276 sur primer piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, así mismo, publicándose dicho documento durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE TORREON**

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS GUINONES